

Santiago, agosto 02 de 2021

RESOLUCIÓN N° 411

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6º, art. 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309-1535-2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; y en el D.U. N° 0044496 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO :

- 1) La solicitud de **CAROLINA JOSÉ OJEDA O.**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 28 de julio de 2021.
- 2) La derivación a la carrera para evaluación, con fecha 29 de julio de 2021.
- 3) La respuesta de la Jefa de Carrera de Trabajo Social, con fecha 30 de julio de 2021, que acepta la reincorporación de estudios.

RESUELVO :

Autorizar la reincorporación de estudios al segundo semestre académico del año 2021, solicitada por **CAROLINA JOSÉ OJEDA OBREQUE**, Cédula de Identidad N°14133002-0, Matrícula N° 2015114033, estudiante de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y Notifíquese al/la interesado/a.



RAUL GUILLERMO
DEL SAGRADO
ATRIA BENAPRES

Firmado digitalmente por
RAUL GUILLERMO DEL
SAGRADO ATRIA BENAPRES
Fecha: 2021.08.30 19:21:58
-03'00'

Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2021.08.30 19:22:04
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.